



## Ayuntamiento de Jerez

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-**

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de los Tenientes de Alcaldes (3) y de Concejales (19), celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, Dª CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

---000---

1.- **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2012.**

Se aprueba por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

En este particular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de:

A) Resoluciones de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012, sobre Aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011 del:

-Excmo. Ayto. de Jerez de la Frontera.

-Patronato Municipal del Parque Zoológico y Jardín Botánico "Alberto Durán".

-Fundación Municipal de Formación y Empleo.

B) Relación de Contratistas incluidos en la segunda fase, en la relación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

C) Concertación de operación de crédito al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores a las Entidades Locales. Segunda Fase.

A continuación, la **Presidenta** dice que el Grupo Municipal Socialista ha presentado una moción por vía de urgencia, relativa a la Plantilla Municipal, cediendo la palabra en primer lugar al concejal socialista **D. Francisco Lebrero Contreras** quien justifica a urgencia.

Seguidamente la **Sra. Alcaldesa** dice que aceptarán la urgencia, derivando luego al debate, las intervenciones. El Gobierno no rehúye cualquier debate relacionado con el Expediente de Regulación de Empleo.

Los Sres. Capitulares, por unanimidad acuerdan declarar su urgencia.

Prosigue ahora la **Presidencia** con el particular tres del Orden del Día, interrumpiendo el **Sr. Lebrero** que dice que la propuesta que su Grupo plantea por vía de urgencia en su segundo punto dice, que el debate sea previo al orden del día. Ante esto la **Sra. Alcaldesa**, manifiesta que se debatirá pero tal y como establece el Reglamento. Continúa el concejal socialista diciendo que si es así, su Grupo retira del Orden del Día los particulares, trece, catorce y quince.

Seguidamente, el concejal del Foro Ciudadano, **D. José Ramón Alonso Padilla** retira del Orden del Día, el particular dieciséis, así como los Ruegos y Preguntas incluidos en la Sesión de Control y correspondientes también a este grupo.

Finalmente el concejal de I.U. **D. Joaquín del Valle Romano** dice que retirará los particulares dieciséis y diecisiete del orden del día, añadiendo que se incluyan en la próxima sesión plenaria que se celebre.

### 3.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO TURISTICO DE COCHES DE CABALLOS.**

En este particular del Orden del Día, se da cuenta de la siguiente propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia:

**Primero:** Aprobar inicialmente la transcrita propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio Turístico de Coches de Caballos.

**Segundo:** Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobada definitivamente esta Ordenanza.

**Tercero:** Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.

Tras varias interrupciones de la sesión a lo largo del debate de este punto, la concejal del Foro Ciudadano **Dª Rocío Montero Vázquez** dice que su Grupo, no va a participar en el debate, pidiendo conste en acta, que tampoco participarán de la votación.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (3), acuerdan aprobar la transcrita propuesta.

### 4.- **PASNU-2012/2 - ESTACION DE SERVICIO A-381, S.L. – DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AREA DE SERVICIO, EN CTRA. A-381 - P.K. 20 – ENLACE MOJO GALLARDO.**

Abierto debate en torno a este asunto y tras varias interrupciones, el concejal socialista, **D. Francisco Lebrero Contreras** dice que el Grupo Socialista no participará en la votación.

Se ausenta de la Sala, el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-CA (3), así como la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el art. 80.2 del ROM, del Concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera, acuerdan aprobar la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo:

**Primero.-** Aprobar la Declaración de Interés Público del Proyecto de Actuación denominado PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE SERVICIO EN CTRA. A-381, P.K. 20 - ENLACE MOJO GALLARDO, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad mercantil "ESTACIÓN DE SERVICIO A-381, S.L.".

**Segundo.-** La actuación que se pretende, tendrá una duración de CUARENTA AÑOS, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.4 de la L.O.U.A.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A.

**Cuarto.-** Así mismo, el interesado deberá cumplir con las obligaciones que tiene asumidas y que se recogen en el referido Proyecto de Actuación que ahora se propone su aprobación, según lo dispuesto en el Art. 42. 5. D) de la L.O.U.A., entre ellas el abono de la prestación compensatoria, por una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión, derivada del uso y aprovechamiento de carácter excepcional en el Suelo No Urbanizable. Así como presentar la garantía necesaria para cubrir los gastos que se puedan derivar del incumplimiento e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, por cuantía mínima del 10% de la inversión que requiera su materialización, conforme a lo establecido en el Art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A".

5.- **PASNU-2010/5 - PRODUCTOS LACTEOS MARANT, S.L.U. - DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACION GANADERA, VACUNA E INDUSTRIAL PARA EL ENVASADO Y COMERCIALIZACION DE LECHE Y ELABORACION DE QUESOS, EN CTRA. DE CUARTILLOS - K.M. 4 - RANCHO PEREA - POLIGONO 145 - PARCELA 35 - SAN ISIDRO DEL GUADALETE.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo:

**Primero.-** Aprobar la Declaración de Interés Público del Proyecto de Actuación denominado PROYECTO DE EXPLOTACIÓN GANADERA VACUNA E INDUSTRIAL PARA EL ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y ELABORACIÓN DE QUESOS EN CTRA. DE CUARTILLOS, K.M. 4 - RANCHO PEREA, PO-LÍGONO 145, PARCELA 35 - SAN ISIDRO DEL GUADALETE, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad mercantil "PRODUCTOS LÁCTEOS MARANT, S.L.U.".

**Segundo.-** La actuación que se pretende, tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.4 de la L.O.U.A.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A.

**Cuarto.-** Así mismo, el interesado deberá cumplir con las obligaciones que tiene asumidas y que se recogen en el referido Proyecto de Actuación que ahora se propone su aprobación, según lo dispuesto en el Art. 42. 5. D) de la L.O.U.A., entre ellas el abono de la prestación compensatoria, por una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión, derivada del uso y aprovechamiento de carácter excepcional en el Suelo No Urbanizable. Así como presentar la garantía necesaria para cubrir los gastos que se puedan derivar del incumplimiento e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, por cuantía mínima del 10% de la inversión que requiera su materialización, conforme a lo establecido en el Art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A".

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-CA (3), acuerdan aprobar la precedente propuesta.

6.- **APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO SOBRE SUELO PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO AFECTO A VIAL DE USO Y DOMINIO PUBLICO INCLUIDO EN LA U.E. 4G3 "LA MILAGROSA 2".**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo:

**Primero.-** Declarar definitivamente la extinción del derecho a la ocupación por parte de **D. Jesús Ortigón Sánchez**, en virtud del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 4G3 "La Milagrosa" aprobado, como título por el que el Excmo. Ayuntamiento adquirió la titularidad del suelo, quedando satisfechos e indemnizados todos los derechos correspondientes, sin que proceda por tanto el pago de indemnización alguna.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el expediente de desahucio administrativo del suelo afecto a la ejecución del vial de uso y dominio público, la finca registral nº 41.942, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Requerir a D. **Jesús Ortega Sánchez** a fin de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de la recepción de este Acuerdo, proceda al desalojo y entrega del bien, y deje la porción de finca ocupada libre de objetos y a disposición de este Ayuntamiento, permitiendo la ejecución del vial por la empresa urbanizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156.1 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía".

Se ausenta de la Sala el concejal de I.U., D. Joaquín del Valle Romano.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-CA (2), así como la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el art. 80.2 del ROM, del Concejal de I.U. D. Joaquín del Valle, acuerdan aprobar la precedente propuesta.

**7.- AUTORIZACION DE OPERACION DE CREDITO A EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ.**

En este punto del Orden del Día, el Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo, PROPONE autorizar a la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ la suscripción de una operación de crédito a conceder por la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, hoy BANCO CAM, con las condiciones siguientes:

- Nominal: 3.200.000,00 €
- Plazo: Hasta 10 años y 18 meses carencia de capital
- Pagos: trimestrales
- Interés: hasta euribor + 6%
- Comisión de apertura: hasta 1,5%

Se ausentan de la Sala la concejal popular D<sup>a</sup> Lidia Menacho Romero, los concejales socialistas, D. Juan Pedro Crisol Gil y D<sup>a</sup> Ainhoa Gil, el concejal del Foro Ciudadano, D. José Ramón Alonso Padilla y la concejal de I.U. D<sup>a</sup> Aroa Lobo Ruiz.

Se incorporan a la Sala, el concejal del Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera, así como el concejal de IU, D. Joaquín del Valle Romano.

Tras varias interrupciones en el debate de este asunto, los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (13), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (1), Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-CA (2), así como la abstención por ausencia, de conformidad con lo previsto en el art. 80.2 del ROM, de la Concejal Popular D<sup>ña</sup>. Lidia Menacho, de los Concejales Socialistas D. Juan Pedro Crisol, y D<sup>ña</sup>. Ainhoa Gil, del Concejal del Foro Ciudadano, D. José Ramón Alonso Padilla, y de la Concejal de I.U., D<sup>ña</sup>. Aroa Lobo, acuerdan aprobar la precedente propuesta.

Finalmente, la Presidencia declara concluida la sesión debido a los ruidos del exterior del Salón de Plenos que hacían imposible continuar con la misma, levantándola, siendo las quince horas y quince minutos.

Jerez de la Frontera a, 28 de Septiembre de 2012.-

**LA OFICIAL MAYOR,  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,**

